

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

51.599/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 24 de junio de 2008 recaída en el expediente T-1025/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Jorge González Cánovas DNI 47030665 con último domicilio conocido en la calle Gobernador, n.º 3, 4 izquierda, de San Lorenzo del Escorial 28280 Madrid, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-1025/07 de la Excelentísima Subsecretaría de Defensa mediante la cual acuerda declarar la utilidad para el servicio con limitación para ocupar determinados destinos, precisando descanso, debiendo dormir de 7-8 horas al día regularmente del expediente de Insuficiencia de condiciones Psicofísicas del Soldado MPTM del Ejército de Tierra don Jorge González Cánovas DNI 47030665 N, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra sito en el Paseo de Reina Cristina, 3, 4 planta, 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 19 de agosto de 2008.–El Instructor, Francisco José Reinoso López.

51.600/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se efectúa la notificación de inicio del Expediente T-0695/08 y la apertura del correspondiente período de práctica de pruebas.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio habitual sito en la calle Quart de Poblet, n.º 11, 4 derecha, 28047 Madrid, por la presente se notifica el inicio del Expediente de Aptitud Psicofísica T-0695/08 de conformidad con el artículo 120, de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, seguido a Don Francisco Javier Sánchez Rubio con DNI 50126912.

Haciéndole saber que se ha designado como Instructor a Don Francisco José Reinoso López, y como Secretario a Don Francisco José López de Uralde Pastor, a los efectos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informándole que el Expediente está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sita en el Paseo de Reina Cristina, 3, 4 planta, 28014 Madrid pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la referida Ley 30/1992, se le comunica la apertura de un período de propuesta de prueba de 10 días a contar a

partir del siguiente a aquel en que tiene lugar la presente notificación.

Madrid, 19 de agosto de 2008.–El Instructor, Francisco José Reinoso López.

51.601/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 1 de agosto de 2008 recaída en el expediente T-1026/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a D. Jorge Iglesias Padín, DNI 35463397, con último domicilio conocido en la calle San Juan, 2, de Tarancón 16400 Cuenca, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-1026/06 de la Excelentísima Subsecretaría de Defensa mediante la cual acuerda declarar que no procede la insuficiencia de condiciones psicofísicas al carecer de objeto modificar la situación administrativa en el ámbito de la relación de servicio que une al funcionario con la Administración cuando ya se ha extinguido dicha relación al haber causado baja en las Fuerzas Armadas por resolución 562/01480/08 de BOD n.º 22, del 31/01/08, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.2.i de la Ley 08/2006, de 24 de abril del expediente de Insuficiencia de condiciones Psicofísicas del Soldado MPTM del Ejército de Tierra D. Jorge Iglesias Padín, DNI 35463397, de conformidad con el artículo 90 y 91 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

El Expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra

Beneficiario	Fecha nacimiento	Importe - €/m	Desde	Hasta.
Venancio García Silva . . . . .	16-septiembre-1994	100	01/07/2008	31/12/2009
Karen García Silva . . . . .	25-octubre-2001	100	01/07/2008	31/12/2009

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.–La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. (Resol. 9-1-2008), la Jefa de Servicio, Cristina Canales del Río.

51.612/08. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación resolución expediente sancionador a la Sociedad Equipos de Estudios Urbanísticos, S. L. y dos más.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el Anexo que en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para

el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, han sido dictadas con fecha 23 de junio de 2008, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, Resoluciones del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de las Resoluciones que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle

sito en el Paseo de Reina Cristina, 3, 4 planta, 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 20 de agosto de 2008.–El Instructor, Francisco José Reinoso López.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

51.515/08. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de don Venancio García Gómez, el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.*

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Venancio García Gómez, con D.N.I. 31.661.536 N, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de agosto de 2008, dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.